

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2022-ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA MALPAÍS DE LA CORONA
Nº Expediente: 2022004745.

DECRETO

Vista la instancia presentada por ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA MALPAÍS DE LA CORONA, N.I.F. G35344498, en fecha 30-11-2022, Nº R.E 2022-010609 solicitando una subvención con destino a PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA TRADICIONAL DE LANZAROTE, A TRAVÉS DE LOS BAILES, LA MÚSICA Y LAS VESTIMENTAS TRADICIONALES.

Visto que en el Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 6.000,00 €, con cargo a la aplicación 3343.48900.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2022 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe del área gestora de fecha 24/12/2022 suscrito por el Concejal delegado del área de artesanía en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención por el importe solicitado.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 5.115,51 €, de fecha 27/12/2022.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 27/12/2022, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención a ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA MALPAÍS DE LA CORONA, con N.I.F. G35344498 por importe de 5.115,51 €, con destino a: PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA TRADICIONAL DE LANZAROTE, A TRAVÉS DE LOS BAILES, LA MÚSICA Y LAS VESTIMENTAS TRADICIONALES.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3343.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Declarar justificada la subvención y ordenar el pago por importe de 5.115,51 €, a favor del beneficiario.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Haría, en la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente:

Alcaldía-Presidencia

Secretaría-Intervención

Firmado por:	MARÍA EVELIA GARCÍA FUENTES - Alcaldesa - Presidenta Ver firma RAQUEL RODRIGUEZ SUAREZ - Secretaria - Interventora Ver firma	Fecha: 27-12-2022 11:27:30 Fecha: 27-12-2022 13:52:07
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2154/2022	Fecha: 27-12-2022 13:52
Nº expediente administrativo: 2022-004745 Código Seguro de Verificación (CSV): AB453B744AE6D8A07F1A84BE4CC1F1B7 Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/AB453B744AE6D8A07F1A84BE4CC1F1B7		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 07:14:30 Ver sello - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 07:14:33		

